

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313544
Denominación Título:	Máster Universitario en Nutrición Humana y Dietética Aplicada
Menciones / Especialidades:	Especialidad en Nutrición Humana y Dietética clínica aplicada y Especialidad en Nutrición Humana y Dietética poblacional y estilo de vida
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Nutrición Humana y Dietética Aplicada tuvo su primera Renovación de acreditación en diciembre de 2016 con un informe Favorable en el que se realizaban una serie de recomendaciones. A este respecto, en el Informe interno de seguimiento del curso 2018-19, emitido por la UCM en febrero 2020, se hacía constar que no se habían realizado todas las acciones necesarias para atender las recomendaciones establecidas en dicho informe, manifestando que se cumplían solo parcialmente los aspectos referentes a estas. Y finalmente se recomendaba "seguir poniendo en práctica el plan de mejoras, aunque se haya decidido solicitar un proceso de verificación para el curso 2022-23".

La implantación del plan de estudios no se corresponde completamente con lo establecido en la Memoria de Verificación, si bien la modalidad, idioma de impartición y centro autorizado sí son los indicados en la Memoria.

Según lo comprometido en la Memoria de Verificación existen materias obligatorias y optativas, estructurándose estas últimas en dos rutas de especialización. Una de las especializaciones se ha dejado de ofertar por falta de alumnos en las asignaturas incluidas en la misma, por lo que en la actualidad los alumnos se pueden matricular libremente en las asignaturas optativas, opción que también contemplaba la Memoria. En cuanto al plan de estudios, según la Memoria de Verificación, 3 ECTS de la materia obligatoria "Gestión de la dieta en poblaciones especiales" deberían realizarse en el segundo semestre, mientras que se desarrollan todos en el primer semestre.

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se señaló que "las guías docentes, pese a aparecer en la web, no siguen un modelo concreto y algunas carecen de toda la información que se recoge en la Memoria de Verificación, lo que puede llevar a una falta de conocimiento por parte de los alumnos". Este aspecto no ha sido subsanado en su totalidad pues las guías docentes que se encuentran en la página web del título no son suficientemente homogéneas, en algunos casos incluyen competencias que no están recogidas en la Memoria de Verificación (por ejemplo: Alimentación y medios de comunicación social) y los sistemas de evaluación no están adecuadamente detallados ni se corresponden con dicha Memoria. En este sentido, en la Memoria de Verificación se indica que un 20-80% de la evaluación, que es común para las distintas materias, debe corresponder a pruebas de

conocimiento y un 20-50% a pruebas de interpretación de casos clínicos y destrezas de laboratorio. Se observan desajustes en asignaturas como "Alimentación y medios de comunicación social", "Farmacología y genética aplicada", "Nuevos retos en seguridad alimentaria", "Nutrigenética y envejecimiento" o "Nutrición, dieta y terapéutica en las enfermedades crónicas y metabólicas", entre otras.

Asimismo, se ha evidenciado que los sistemas y criterios de evaluación de las guías docentes no se corresponden con lo verificado, y en la práctica se utilizan programaciones adicionales con contenidos, sistemas y criterios de evaluación alternativos, que no se corresponden con las guías docentes públicas ni con la Memoria de Verificación. Por ejemplo, los contenidos que se recogen en la "Ficha Docente" y la guía docente de la asignatura "Alimentación y medios de comunicación social" no se corresponden. En la asignatura "Avances en el procesado de alimentos para la mejora del valor nutritivo" no se incluye en la Ficha Docente el Tema 5 "Nuevas fuentes de proteína para la nutrición humana", que sí aparece en la guía docente. Tampoco se corresponden los sistemas de evaluación establecidos en ambos documentos. Cabe destacar, por tanto, que ha quedado constatado que los sistemas de evaluación empleados no siempre se corresponden con aquellos que aparecen en la guía docente.

Por último, las guías docentes no contienen las actividades formativas a realizar por el estudiante, y se detectan algunos desajustes relativos a la bibliografía, como ejemplos "Nutrición, dieta y terapéutica en las enfermedades crónicas y metabólicas", "Nutrición y dieta en el cáncer" o "Nutrigenética y envejecimiento".

Durante el curso 2019-20 se realizó un documento de adaptación a la situación derivada de la pandemia, con adendas referentes a la evaluación en diversas asignaturas.

El tamaño de grupo es adecuado para la realización de las actividades formativas.

No ha habido casos de reconocimiento de créditos. Está disponible la normativa de permanencia y esta no se ha tenido que aplicar.

En cuanto a los criterios de admisión, se ha constatado que estos no se corresponden con lo comprometido en la Memoria de Verificación. Por ejemplo, en la Memoria se recoge que el expediente académico es un 20%, sin embargo, se ha evidenciado que el expediente académico en la titulación de acceso es hasta 50 puntos, indicado también así en la web.

También, en el anterior Informe de renovación de la acreditación se indicaba la necesidad de implementar mecanismos de coordinación formales suficientemente documentados y la posibilidad de establecer complementos de formación. El aspecto de la coordinación docente ha sido subsanado, ya que existen actas de la Comisión de coordinación y de la Comisión de coordinadores del curso 2019-20. Y no se han aplicado complementos formativos, pues tampoco se contemplaban en la Memoria de Verificación, si bien se ha indicado que se nivelan los conocimientos antes de comenzar el desarrollo de las asignaturas.

El número de solicitudes ha superado en todas las ediciones al de las 60 plazas ofertadas (111, 240 y 165 entre los cursos 2017-18 y 2019-20). Aunque el número de estudiantes admitidos en los cursos siempre ha sido superior a la oferta, el número de estudiantes de nuevo ingreso - 42 (2017-18), 54 (2018-19), 45 (2019-20) - se ajusta a la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información se facilita fundamentalmente a través de la web institucional y una web propia.

En cuanto a la accesibilidad, en la sección de Presentación no aparecen directamente vinculados los datos generales del título, tales como modalidad o número de plazas. Para acceder a esta información es necesario pulsar sobre el símbolo "+", lo cual resulta poco intuitivo.

Las guías docentes de las asignaturas aportan en términos generales una información adecuada, aunque existen diversas deficiencias con respecto a profesorado y bibliografía, que se recomienda sean subsanadas, pues además ya se mencionaban en el Informe de renovación de la acreditación de 2016.

Se publica información sobre el coordinador y la Comisión de Coordinación del título, así como sobre el profesorado y su CV, si bien no está en el apartado "Coordinación y profesorado", sino en el apartado "Guías docentes", dentro de cada guía. Además, no se encuentra el CV de todo el profesorado. Se recomienda incluir dichos CV para completar la información.

Se encuentran publicadas las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos.

En relación a la asignatura TFM, es pública la guía para su elaboración y la rúbrica que sirve como apoyo a los criterios de evaluación. También existe información sobre horarios y calendario académico.

En la sección referente a calidad, son públicas la Memoria e Informe favorable de la verificación, las memorias e informes de

seguimiento, la composición de la Comisión de Calidad del centro y las mejoras implantadas; pero no se publica el Informe de seguimiento interno del título, ni existe información sobre las encuestas de satisfacción, los indicadores del título o la inserción laboral de los egresados.

Los criterios de admisión publicados tal y como ha sido señalado, no se corresponden con los de la Memoria de Verificación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad tiene implementado un SGIC certificado por el programa AUDIT que garantiza la recogida y análisis de información y de resultados. Existe una única Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina con representantes de todos los títulos oficiales que se imparten en su centro. Se evidencia el correcto funcionamiento de esta comisión, si bien en las actas de coordinación del título no se constata un análisis en profundidad de aspectos relacionados con la calidad con el título. Se recomienda mejorar en este aspecto.

Existen evidencias sobre memorias de seguimiento internas de la UCM, con detección de fortalezas, puntos débiles y acciones de mejora.

La evaluación de la satisfacción de los grupos de interés se realiza a través de encuestas dirigidas a estudiantes, profesorado, egresados y PAS. En lo que se refiere a los estudiantes, la tasa de respuesta fue del 25,7% en el curso 2017-18, 47,2% en el 2018-19 y del 48,8% en el 2019-20. En cuanto al profesorado, respondieron solo 3 docentes en el curso 2017-18, aumentando hasta 14 en el 2017-18 y 10 en el 2019-20. Y en cuanto a los egresados, sólo hubo respuesta de un estudiante. Se recomienda, por tanto, seguir fomentando la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Tanto la información proveniente de encuestas y como de otras fuentes es utilizada por las comisiones del título para incorporar planes de mejora en los informes de seguimiento.

La universidad cuenta con el programa Docencia, en la que participa el profesorado, si bien no todos lo hacen a través del título ya que no cumplen con la normativa que establece un mínimo de 2 ECTS impartidos en una asignatura para presentarse.

Existe un sistema de quejas y reclamaciones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico que imparte docencia en el título está compuesto por 58 profesores. El profesorado pertenece a las Facultades de Medicina, Farmacia y Veterinaria de la UCM y el 77% tiene dedicación a tiempo completo.

Todo el profesorado docente y ayudantes doctores, así como la mayor parte de profesores asociados tienen el grado de doctor.

La actividad investigadora queda acreditada por una media de 2,13 a 2,53 sexenios por profesor entre los cursos 2016-17 y 2018-19.

La distribución del profesorado, en cuanto a figuras docentes y a la pertenencia a las diferentes Instituciones que imparten el título, es similar a la de la Memoria de Verificación.

La relación profesor/estudiante se considera suficiente en relación al número de estudiantes matriculados actualmente, quedando la formación adecuadamente cubierta.

El perfil de los profesores que dirigen TFM, profesores doctores de la UCM a los que en ocasiones se suman doctores provenientes de empresas, es plural y adecuado a las características de los trabajos dirigidos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La gestión del título cuenta con apoyo del personal de la Facultad de Medicina de la UCM. Se cuenta igualmente con el apoyo de los servicios de orientación académica y profesional de la universidad. Se considera adecuado para dar soporte a la titulación la titulación.

Las infraestructuras y el equipamiento disponibles (aulas, laboratorios, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) son los adecuados para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados. Existen las infraestructuras necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas,

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas no están claramente descritas en todas las guías docentes. En cuanto a los sistemas y criterios de evaluación, así como contenidos de las asignaturas, se detectan desajustes con la Memoria de Verificación, ya señalados en el Criterio 1, que podrían comprometer los resultados de aprendizaje inicialmente previstos. Los resultados de rendimiento de las asignaturas son buenos, con valores entre un 91,5 y 100%.

El desarrollo de los TFM se realiza en algunos casos, en grupos. En relación a la evaluación, se ha constatado que hay una primera parte (elaboración de informe) que corresponde a una evaluación conjunta, así como una segunda parte (exposición oral), que se desarrolla de forma individual. Este sistema de evaluación no permite individualizar la valoración de la adquisición de las competencias asignadas a esta actividad formativa.

Los criterios de evaluación están determinados en la guía docente del TFM y la matriz de rúbrica para facilitar y objetivar el sistema de evaluación es conocida por los estudiantes.

Es de destacar la baja satisfacción del estudiantado con el título en los últimos 3 cursos académicos. Así, destaca la satisfacción con el componente práctico de las asignaturas, que ha sido de 2,1; 2,53 y 4,14 sobre 10 en esos cursos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento se situaron entre un 90,9% y un 98,5% entre los cursos 2015-16 y 2019-20. Las tasas de eficiencia estuvieron entre un 94,3% y un 99,7% en el mismo periodo. Las tasas de abandono, que fueron de un 10,4% y 6,9% los dos primeros cursos, han bajado desde entonces a 0%. Se consideran indicadores adecuados y coherentes. La tasa de cobertura no alcanza el 100% en ninguna anualidad. En el curso de referencia (2019-20) es del 64%.

La satisfacción de los estudiantes con diversos aspectos del título es muy baja, situándose por debajo de 5 sobre 10 durante los cursos 2017-18 y 2018-19 en la valoración global, los objetivos del título, el componente práctico de las asignaturas, la novedad y

actualidad de las mismas o la posibilidad de recomendar la titulación. Aunque en el curso 2019-20 se pone de manifiesto una tendencia a la mejora en algunos de dichos ítems, los valores siguen siendo bajos: "Satisfacción titulación alumnos Madrid" recibe 4,53 sobre 10; "Componente práctico de las asignaturas es adecuado ", 4,14 sobre 10. Se constata que los responsables han reflexionado estos datos y se han propuesto planes de actuación, pero se recomienda incidir en este aspecto, pues constituye una debilidad del título.

En cuanto al profesorado, existe una clara discrepancia en cuanto a su satisfacción con la manifestada por los estudiantes, con valores iguales o superiores a 6 sobre 10 en la totalidad de los ítems. En todo caso, tampoco se trata, en general, de valores muy altos y no muestran tendencia a la mejora. Y no es posible valorar la satisfacción de los egresados, por haber respondido solo un estudiante.

Llama la atención, en este sentido, que en el plan de actuaciones para la mejora del título, las iniciativas para la satisfacción de los diferentes colectivos se limiten a "Difundir la información sobre las encuestas y fomentar su participación" en lugar de analizar y corregir los motivos que conducen a una baja satisfacción de alumnos y profesores.

Desde la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM no existen datos disponibles sobre la inserción laboral. En el anterior Informe de renovación de la acreditación se indicaba que era necesario poner en marcha un procedimiento para el análisis de la inserción laboral. Aunque al parecer se está desarrollando un procedimiento con este objetivo, basado en una encuesta a cumplimentar cuando se recoge el título, actualmente no se dispone de datos, por lo que se recomienda implantar el sistema adecuado.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deberían aplicar los criterios de admisión al título recogidos en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda mejorar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo los resultados actualizados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos e información sobre la inserción laboral de los egresados del título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se deberían analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto.

2.- Se recomienda implantar y aplicar mecanismos adecuados que permitan valorar la inserción laboral de los egresados del título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe ajustar el desarrollo del plan de estudios a la Memoria de Verificación, impartiendo y diferenciando las asignaturas previstas, ajustando la planificación temporal y los sistemas de evaluación establecidos.

2.- Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a actividades formativas y sistemas de evaluación, o bien modificar dicha Memoria si se considera más conveniente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora responde a los aspectos identificados en el informe provisional desfavorable. Se debería revisar la información publicada en relación al título. Los criterios de admisión deben ajustarse a la MV. La opción de los dos módulos de especialización será motivo de un especial seguimiento.

Se recomienda considerar una modificación del plan de estudios (MODIFICA) que actualice las guías docentes. La evolución del área de conocimiento desde la aprobación original puede respaldar esa decisión.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

